

RESOLUCIÓN 485/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN327/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ, CON RECURSOS 2024"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/611/2023, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, mediante oficio número **SECADMON/EA/1405/2023**, de fecha 26 de octubre del año 2023, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN327/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ, CON RECURSOS 2024"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. al
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 01 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H de la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos de la Secretaría de Administración, así como la Lic. Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar, en su carácter de Testigo Social, a la cual se registró el participante **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a algunas precisiones administrativas, así como a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente. Chust
- 6.- Con fecha 11 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGO/DVyc/3020/2023** de fecha 13 del mes de diciembre del año 2023, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ, CON RECURSOS 2024"	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

II.1.- PUNTAJE ANÁLISIS TÉCNICO.

EVALUACIÓN TÉCNICA			
RUBRO	DOCUMENTO PARA ACREDITAR EL RUBRO	PUNTAJE A OBTENER	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPERIENCIA			
proveedor que ofrezca la mayor antigüedad con respecto a la experiencia comprobable utilizando la solución integral ofertada, para el servicio de suministro de combustible.	El proveedor deberá de acreditar la experiencia trabajando con la solución integral (servicios ofrecidos para el control y administración del servicio relativo a la adquisición de combustibles) para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno indistintamente (Municipal, Estatal o Federal), a los que se les haya otorgado el servicio de la misma naturaleza del presente proceso.	01 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	10 puntos
	Para el cumplimiento de este requisito deberá presentar 3 (tres) contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo, mediante los cuales se acredite que la solución propuesta generó ahorro en favor de la contratante, de por lo menos 36 meses contados de forma retroactiva desde su fecha	02 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	20 puntos

	de expedición, hasta la presentación de su propuesta.	03 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	30 puntos	30
ALCANCE OPERATIVO DEL PARTICIPANTE				
Se considerará al participante que incluya la red con el mayor número de estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro del Estado de Jalisco, toda vez que esto conlleva mejoras en la operatividad de los vehículos propiedad del Gobierno Estatal.	Contrato y/o convenio y/o instrumento jurídico de su proveedor o propio, que acredite que el participante cuenta con la red de estaciones (gasolineras) de servicio propias y/o afiliadas dentro de la ZMG y el interior del Estado de Jalisco, a través de las cuales se ofertará el servicio, así como el directorio vigente de las mismas.	10 puntos *Nota: el presente puntaje será evaluado conforme a lo señalado en el primer párrafo posterior a la presenta tabla de puntos y porcentajes.		10
DURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN				
El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la solución ofertada, mediante la o las Herramientas que tenga a bien proponer, en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico	Cronograma del Plan de instalación de la solución integral en cada vehículo y/o bien mueble (Número de vehículos a instalar por día, semana, mes) que calendarice por dependencia, respecto del padrón vehicular y/o inventario en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico.	20 puntos (Menor o igual a 45 días naturales) 10 puntos (Más de 46 días y menor a 70 días) 05 puntos (Más de 71 días y menor a 100 días)		20
TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA				60

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ, CON RECURSOS 2024	20% SOBRE LOS AHORROS MENSUALES DETERMINADOS POR LA DVyC (EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL EJERCIDO EN EL AÑO 2021).	20%
SUBTOTAL:					20%
I.V.A.:					3.20%
TOTAL:					23.20%

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTICIPANTE	PUNTAJE ECONÓMICO
MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	40.00

IV.- PUNTAJES TOTALES

PARTICIPANTES	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	60.00	40.00	100.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un porcentaje de **23.20% (veintitrés punto veinte por ciento)**, I.V.A. incluido, sobre los ahorros mensuales determinados por la Dirección de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración (en relación al monto total ejercido en el año 2021), toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta económica conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de diciembre del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




María Dolores Reyes León
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



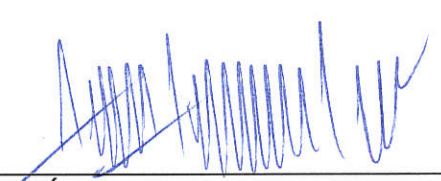
Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente




Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



Lic. Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar
Testigo Social

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN327/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ, CON RECURSOS 2024"**.